



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2211

ZAPALLAR, 01 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 1942/2020 de fecha 27 de Octubre de 2020, el cual autoriza uso de Feriado legal, para el funcionario **Fabián Reyes Ortega** con goce de sueldo desde el día 05/11/2020 al 25/11/2020 correspondientes al año 2020.
2. MEMORANDUM N°212 de fecha 13 de Noviembre 2020.

DECRETO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** Feriado Legal del funcionario **Fabián Reyes Ortega**, según detalle (05 de Noviembre del 2020 al 25 de Noviembre del 2020), por necesidades de su servicio, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°1942/2020 de fecha 27 de Octubre de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

PMP/CTL / RRHH / SEC / mpl



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA